

Medidas no Arancelarias de Colombia¹

Resumen e Implicaciones Políticas

- El 42 por ciento de los productos importados por ALC están sujetos a MNA. De manera similar, el 53 por ciento de las importaciones totales se ven afectadas por MNAs. Estas cifras son comparables a las de las regiones de ingresos medios, donde la participación de los productos importados y las importaciones sujetas a MNA oscilan entre el 38%-49% y el 44%-57%, respectivamente. Para los países de ingresos altos, estos valores son más altos y oscilan entre el 68% -91% y el 73%-91%, respectivamente.
- Dentro de ALC, las participaciones de productos importados y comercio afectado por MNA en Colombia son, 61% y 64%, respectivamente, similares a las de Chile, que son 64% y 61%, respectivamente. Estas cifras son inferiores a las de Argentina y Brasil, que son 91% y 94%, 76% y 82%, respectivamente.
- El consumo y los productos alimenticios se enfrentaron a la mayoría de las MNA en Colombia, mientras que los bienes de capital se enfrentaron a la menor cantidad de MNA. Aceites vegetales, alimentos para el ganado, fertilizantes y otros químicos son algunos de los productos utilizados por los exportadores que enfrentan el mayor número de MNA.
- Las MNA más comunes en Colombia son los requisitos de inspección y certificación, por razones de salud pública y seguridad.
- Colombia cuenta con los requisitos de puertos de entrada autorizados, con el propósito de reducir el contrabando de textiles y prendas de vestir; así como el requisito de licencias no automáticas para cerca de 1700 productos.
- Posibles recomendaciones de política podrían ser
 1. mejorar la capacidad de los puertos de entrada autorizados existentes. Actualmente, los puertos autorizados incluyen Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Buenaventura, Cali, Cartagena, Cúcuta, Ipiales, Leticia, Medellín, Pereira, San Andrés y Santa Marta. Para mejorar la eficiencia del despacho de aduanas, se podría ampliar la infraestructura y la mano de obra de los puertos autorizados existentes.
 2. ampliar los puertos de entrada autorizados. Si es posible, logísticamente, hay algunos puertos más pequeños que podrían agregarse a los puertos de entrada autorizados para reducir la restricción de esta MNA.
 3. la simplificación de los requisitos para la concesión de licencias, en particular en lo que respecta a los procedimientos que no tienen justificación técnica y que puedan obstaculizar el comercio exterior de Colombia. Un ejemplo de los otros países como Turquía y Chipre que han simplificado las MNA con respecto de las licencias de importación incluye la eliminación inmediata de las licencias de importación emitidas por razones económicas (sin justificación técnica), ya que no hay evidencia de que su efecto proteccionista ayude a los productores. Otro ejemplo podría ser la eliminación de permisos previos que son: 1) sin base legal; 2) sin justificación; 3) no favorable a los negocios.

¹ Esta nota es de la autoría de Hiau Looi Kee (DECTI) y Alejandro Forero, como nota de antecedentes para la actividad Colombia Trade Engagement (P174297). Se benefició de los comentarios de Donato De Rosa, Paolo Dudine, Nadia Rocha y Mariana Vijil.

4. Armonización de las normas de etiquetado con países desarrollados o vecinos mediante reconocimientos mutuos. Esto puede reducir los costos de trámites y ahorrar tiempo.

Sección 1: Introducción

Las MNA son medidas de política distintas de los aranceles aduaneros ordinarios que potencialmente pueden tener un efecto económico en el comercio internacional de bienes, las cantidades cambiantes comercializadas o los precios o ambos (ONU, 2019). Un ejemplo de MNA es el requisito de realizar pruebas en naranjas importadas para comprobar el nivel de residuos de plaguicidas. El objetivo de estas MNA es proteger la vida humana de los riesgos derivados de las toxinas añadidas a los alimentos. Otro ejemplo podría ser el requisito de licencia no automática para importar automóviles. El objetivo de tal MNA podría ser restringir el número de importadores de automóviles autorizados en un país. A diferencia de los aranceles, la mayoría de las veces las MNA son de naturaleza cualitativa y no es fácil cuantificar los impactos de las MNA en el comercio. Una forma de evaluar el impacto de las MNA es observar la participación de los productos y el comercio afectados por las MNA, a lo que nos referimos como la cobertura de las MNA.

Este informe describe las Medidas No Arancelarias (MNA) de Colombia, con base en los datos más recientes disponibles de la base de datos de MNA UNCTAD-WB. En primer lugar, presentaremos algunas imágenes generales de la región de Latinoamérica y el Caribe (ALC) en términos de su estructura de MNA, en relación con otras regiones. Luego presentaremos el perfil de MNA de Colombia y lo compararemos con otros países de la región de ALC.

En general, está claro que la estructura de las MNA de la región de ALC en su conjunto está más cerca de las regiones de ingresos medios y bajos que de las regiones de ingresos altos. En general, menos productos y comercio de la región de ALC enfrentan medidas de Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC) y medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF) que las regiones de altos ingresos.

Dentro de ALC, la estructura de las MNA de Colombia es similar al promedio de las siete economías más grandes de la región (ALC-7). Sin embargo, más productos y comercio en Argentina y Brasil enfrentan MNA que en Colombia y Chile. La mayoría de los países de ALC imponen medidas sanitarias y fitosanitarias y OTC similares a los productos, pero Colombia aplica más medidas no sanitarias y fitosanitarias y no OTC a las importaciones.

De manera similar a lo que se observa en otras regiones, los productos de consumo y los productos alimenticios en particular enfrentan más MNA en Colombia, mientras que los productos de capital enfrentan menos MNA. Por otro lado, los productos intermedios y las materias primas agrícolas enfrentan más MNA en Colombia que en la mayoría de los demás países de ALC.

Por último, los requisitos de inspección y certificación tanto por razones MSF como OTC son las MNA más utilizadas en Colombia, mientras que también prevalecen otras medidas como la Autorización por MSF y OTC, o la concesión de licencias por razones no MSF-OTC. Además, para reducir el contrabando en ciudades en zonas aduaneras especiales, los productos textiles y de confección deben ingresar a Colombia únicamente a través de puertos autorizados. Algunos productos agrícolas y alimenticios también tienen restricciones de puerto de entrada similares para ingresar a Colombia. Ningún otro país de ALC utiliza esta restricción de puerto de entrada en una gama tan amplia de productos.

En resumen, dentro de ALC, el nivel de MNA en Colombia es similar al de Chile, y ambos tienen menos MNA que Argentina y Brasil. Sin embargo, los requisitos de inspección y los requisitos del puerto de entrada en una gran parte de los productos importados son únicamente de Colombia, al igual que para las licencias no automáticas.

requisitos por motivos de salud y seguridad. Una posible recomendación de política podría ser mejorar la capacidad del puerto de entrada autorizado existente, así como ampliar la lista de puertos de entrada autorizados para mejorar la eficiencia del despacho de aduanas y reducir los cuellos de botella en la frontera que pueden obstaculizar las importaciones. Otra recomendación de política podría ser simplificar los requisitos de licencias no automáticas al mismo tiempo que se protegen los intereses de la salud y la seguridad públicas.

Sección 2: Resumen de estadísticas por regiones y principales países de ALC

Una forma de evaluar el impacto de las MNA es observar la participación de los productos y el comercio afectados por las MNA; la primera se denomina **Índice de Frecuencia** mientras que el último como el **Tasa de Cobertura** (UNCTAD, 2017). La Tabla 1 presenta la Frecuencia y Cobertura de las MNA por regiones, mientras que la Figura 1 ofrece una presentación gráfica de estas estadísticas. En general, más del 50% de las importaciones en la región de ALC están sujetas a MNA, y esto cubre aproximadamente el 40% de los productos importados. Las regiones que tienen la mayor frecuencia y cobertura de MNA son Europa y Asia Central, así como América del Norte, que representan alrededor del 90% del producto comercializado. Comparativamente, la Región de Asia Meridional tiene las tasas de cobertura más bajas de MNA.

Tabla 1: Cobertura de Medidas No Arancelarias por Regiones

	Productos			Comercio		
	Todas las MNA	MNA MSF	MNA OTC	Todas las MNA	MNA MSF	MNA OTC
Asia Oriental y Pacífico	68%	24%	52%	73%	16%	60%
Europa y Asia Central	91%	28%	87%	91%	17%	88%
Latinoamérica y el Caribe	42%	22%	31%	53%	21%	39%
Medio Oriente y África del Norte	49%	20%	32%	56%	17%	42%
América del Norte	90%	19%	86%	90%	12%	88%
Asia del Sur	42%	17%	29%	44%	14%	29%
África Subsahariana	38%	16%	17%	57%	20%	32%

Figura 1: Frecuencia y Cobertura de las MNA por Regiones

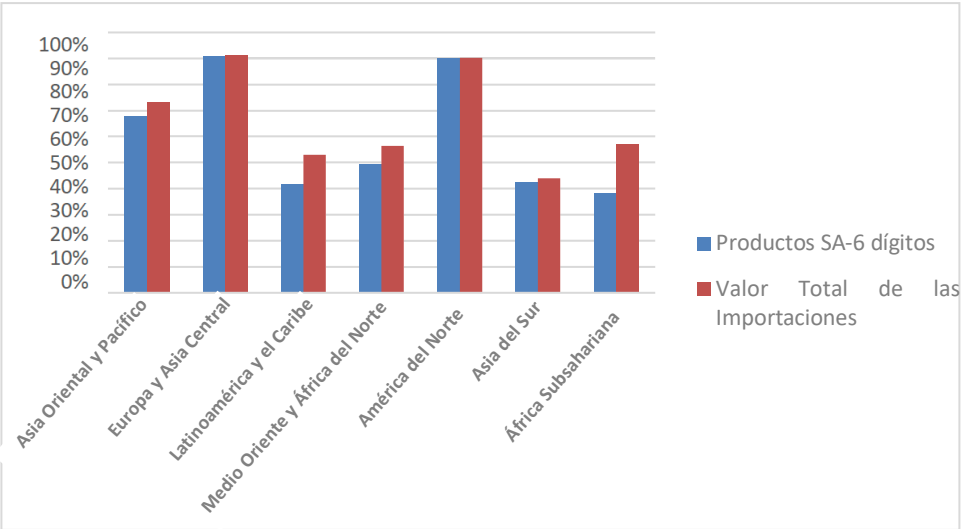
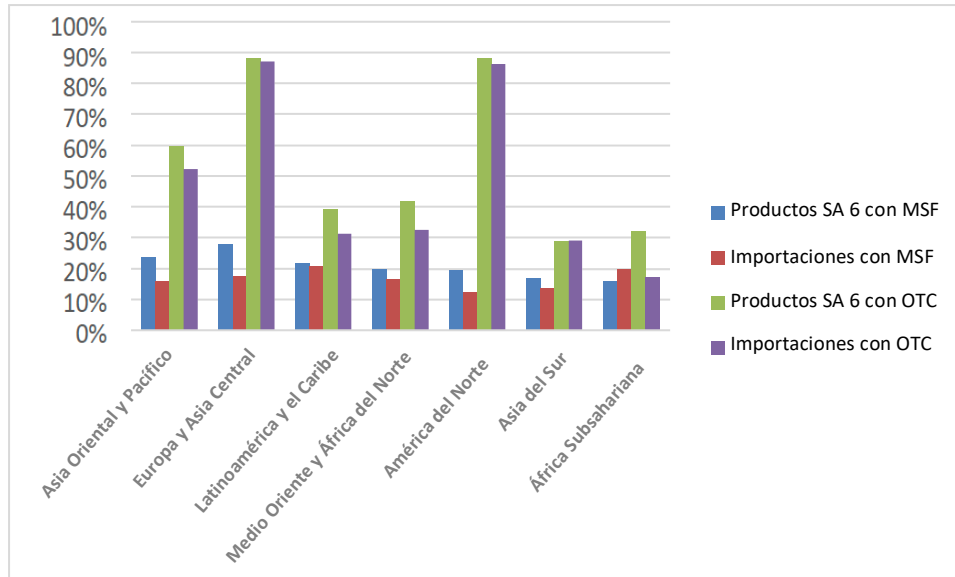


Figura 2: Frecuencia y Cobertura de las MNA MSF/OTC por Regiones



En la Figura 2 se muestran algunos desgloses con respecto a los tipos de MNA impuestas por las regiones. En todas las regiones, las medidas OTC prevalecen más que las MSF. Por ejemplo, alrededor del 90% de los productos y las importaciones de Europa y Asia Central, así como de América del Norte, se enfrentan a medidas OTC, mientras que solo alrededor del 20% de los productos o importaciones en estas regiones se enfrentan a MSF. Más aún, la diferencia entre la Figura 1 y la Figura 2 da la participación de los productos o las importaciones que no se enfrentan a medidas MSF o OTC de tipo MNA. En Europa y Asia central, así como en América del Norte, solo una pequeña parte de los productos o las importaciones no se enfrentan a MNA de tipo MSF/OTC. Este patrón no se observa en las otras regiones, donde la frecuencia y cobertura de las MNA MSF/OTC son significativamente menores que la Frecuencia y Cobertura de MNAs general.

Sección 3: MNAs de Colombia

La Figura 3 compara el Índice de Frecuencia y las Tasas de Cobertura de las MNA en las siete economías más grandes de ALC (ALC-7) y para los 27 países de ALC (ALC-27). Colombia y los demás países de ALC-7 tienen una cobertura similar tanto en líneas de productos como en valor comercial, que son superiores al promedio de ALC-27. La cobertura de Colombia es menor que la de Argentina y Brasil, las dos grandes economías con mayor cobertura de la región, y similar a la de Chile.

El mismo patrón se repite cuando nos enfocamos en las medidas MSF y OTC, para las cuales la cobertura de Colombia es similar al promedio de los países de ALC-7 y superior al promedio de los países de ALC-27. El patrón es muy diferente para las medidas no relacionadas con MSF y sin OTC, para las cuales la cobertura de Colombia es significativamente mayor que los promedios de ALC-7 y ALC-27, superada solo por Argentina y Brasil.²

Figura 3: Frecuencia y Cobertura de MNA en ALC y Colombia

² De esta parte incluimos solo el Índice de Frecuencia y omitimos las Tasas de Cobertura, que son muy similares, para evitar redundancias.

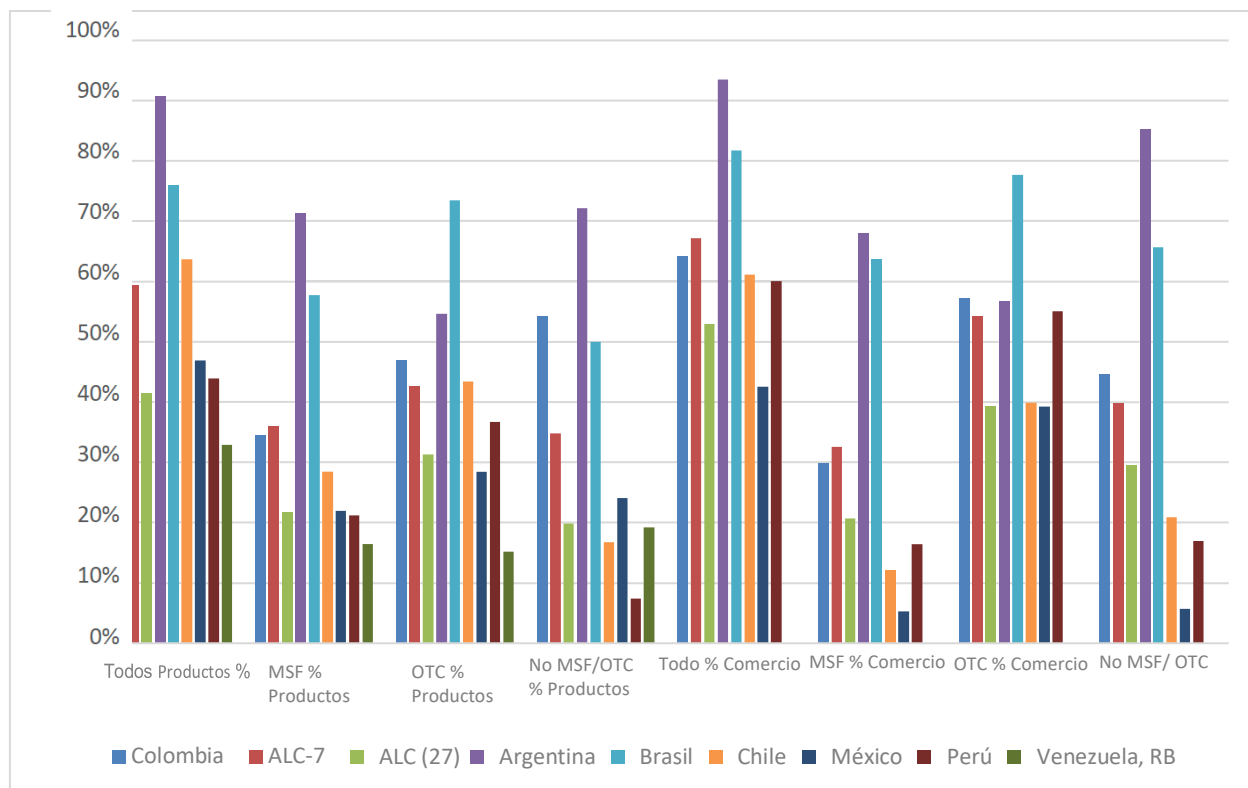


Figura 4: Participación de productos afectados por Cualquier MNA

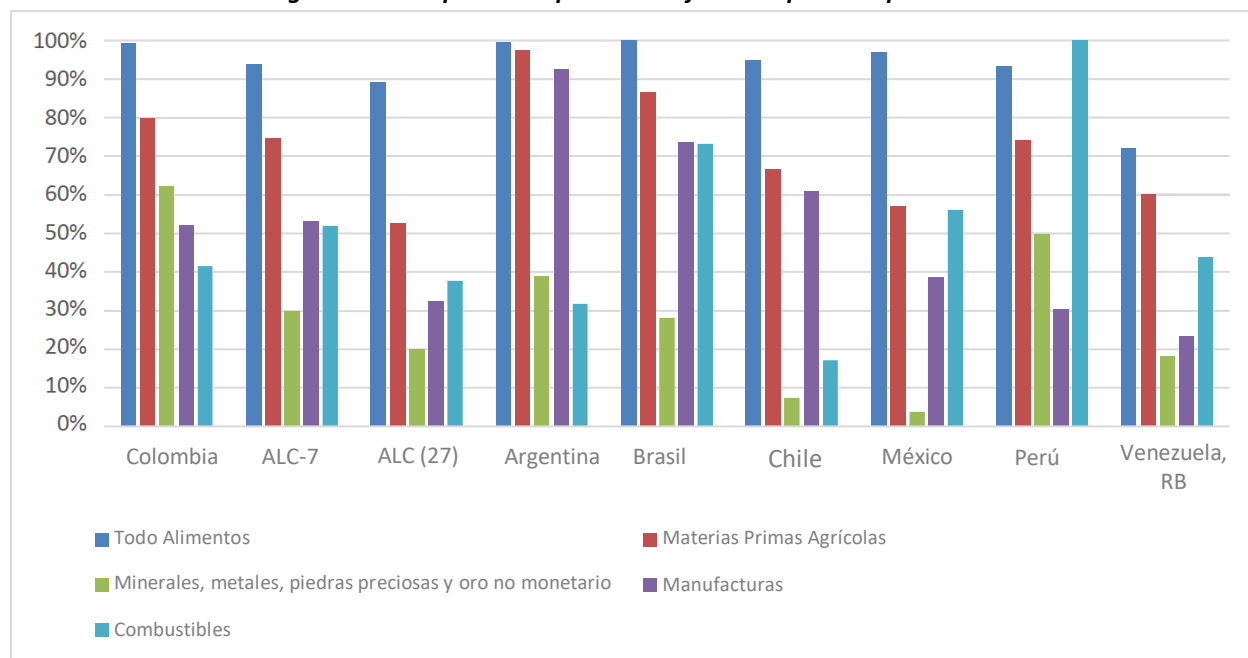


Figura 5: Participación de productos afectados por MNA MSF

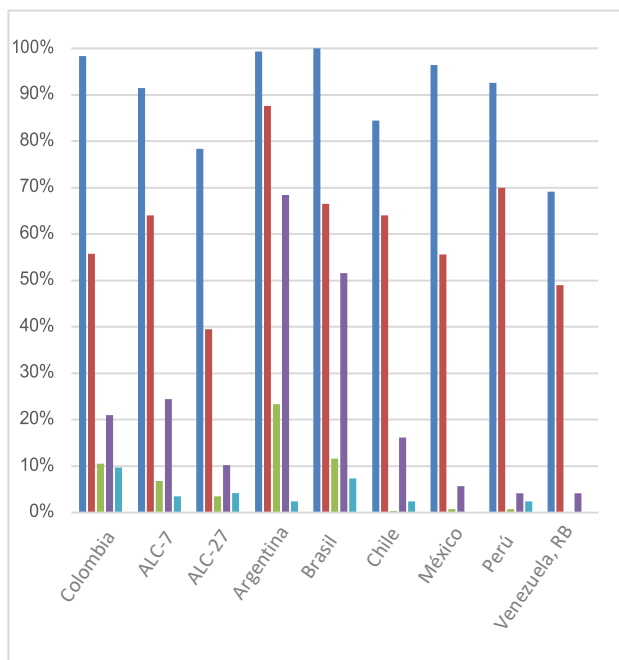
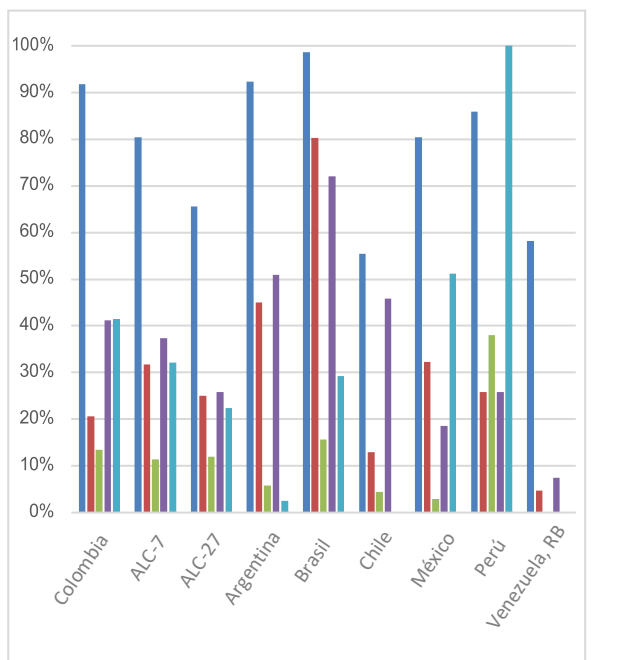


Figura 6: Participación de productos afectados por MNA OTC



■ Todo Alimentos ■ Materias Primas Agrícolas ■ Minerales, metales, piedras preciosas y oro no monetario ■ Manufacturas ■ Combustibles

Las Figuras 4-6 presentan la cobertura de productos de MNA por uso final del producto para Colombia y países seleccionados de ALC. Hay algunos patrones interesantes que surgen al comparar entre países y entre industrias. Por ejemplo, casi el 100 por ciento de los Productos Alimenticios enfrentan al menos una MNA en Colombia, mientras que la cobertura se acerca al 90% para el promedio de la región. Por otro lado, en todos los países, los minerales y productos metálicos enfrentaron la menor cantidad de MNA, excepto en Colombia, donde la cobertura es dos veces mayor que el promedio de la región. Los combustibles tienen la menor cobertura en Colombia, que también es menor que el promedio de ALC y otros países como Brasil y Perú.

La cobertura de las MSF es muy alta para los productos alimenticios en la región y Colombia no es una excepción. Las Materias Primas Agrícolas también enfrentan una cobertura alta y heterogénea de MNA tanto en Colombia como en la región. En el caso de las industrias no agrícolas y no alimentarias, la cobertura MSF es homogéneamente baja en toda la región.

La cobertura de las medidas OTC es algo alta para los productos Alimenticios en toda la región, pero con una mayor heterogeneidad que la cobertura de las MSF. En Colombia esta industria tiene una cobertura más alta que en el resto de la región en promedio. Las medidas OTC cubren el 40% de las líneas de productos de Manufacturas en Colombia, cifra superior al promedio de la región, pero inferior a la de Argentina, Brasil y Chile. La cobertura de Materias Primas Agrícolas es menor que el promedio de la región y mucho menor que en otros países como Argentina y Brasil.

Para Colombia, los alimentos procesados y los productos industriales, químicos o metálicos que son insumos para la producción de plaguicidas o fertilizantes también enfrentan MSF y OTC para salvaguardar la salud pública. Estos productos están sujetos a requisitos de registro e inspección.

Las Figuras 7-9 presentan la cobertura de productos de MNA por uso final del producto para Colombia y países seleccionados de ALC. La cobertura de Bienes de Capital es inferior al promedio en los países de ALC y ALC-7. En el caso de Bienes Intermedios, la cobertura en Colombia es más alta que el promedio de ALC, pero aún más baja que en Argentina y Brasil. La cobertura de Bienes de Consumo de Colombia es del 80%, similar al promedio de ALC. En términos OTC, la cobertura de Colombia es superior al promedio de ALC para los Bienes de Consumo.

Figura 7: Participación de productos afectados por MNA por Uso Final

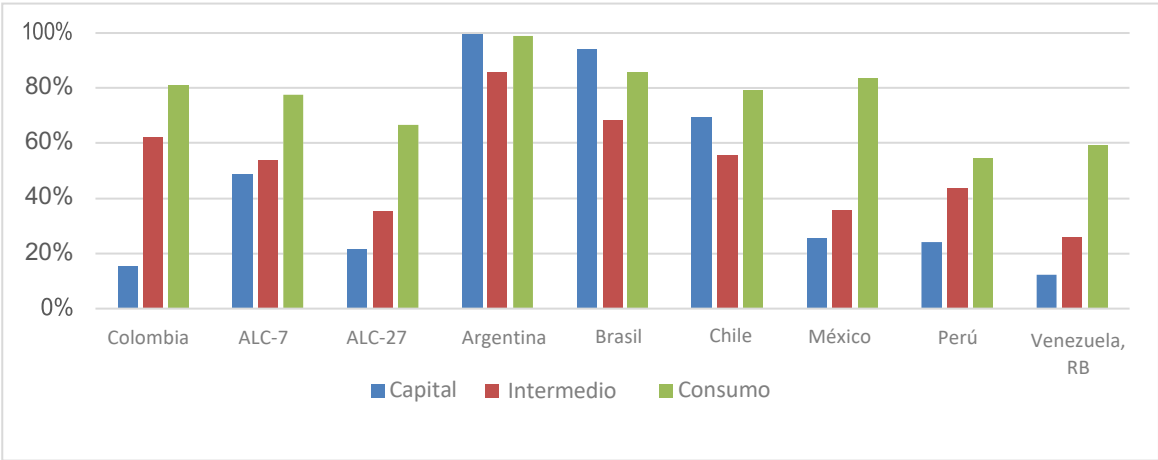


Figura 8: Participación de productos afectados por MNA MSF

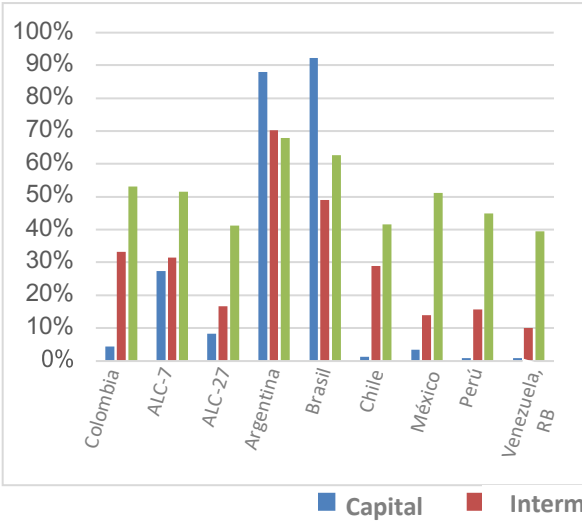
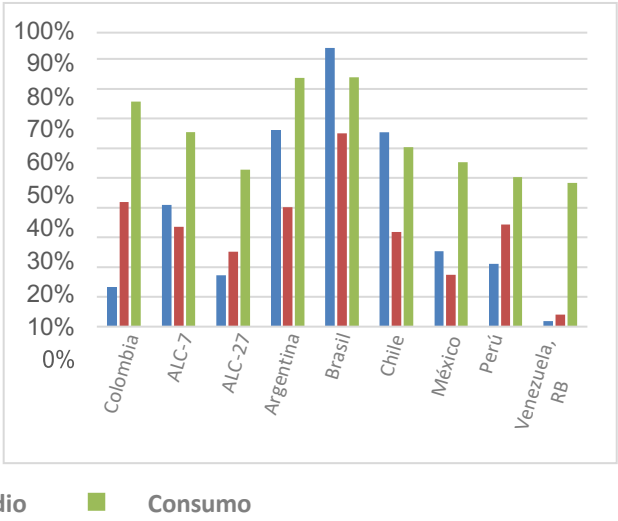


Figura 9: Participación de productos afectados por MNA



Luego, hacemos una comparación más detallada de Colombia y países seleccionados de la región (Argentina, Brasil y Chile), así como con la Unión Europea y Estados Unidos. Presentamos las 20 principales MNA y los 20 principales productos con MNA.

En la Tabla 2 mostramos el número de productos cubiertos por los 5 Capítulos de la clasificación de MNA con datos disponibles en todos los países. Además de los capítulos MSF y OTC, Colombia también tiene una alta cobertura en el capítulo C (Inspección previa al envío y otras formalidades) y el capítulo E (Licencias no automáticas, cuotas, prohibiciones y medidas de control de cantidades distintas de las MSF y OTC).

Tabla 2: Número de productos cubiertos por Capítulo en Colombia y países comparadores

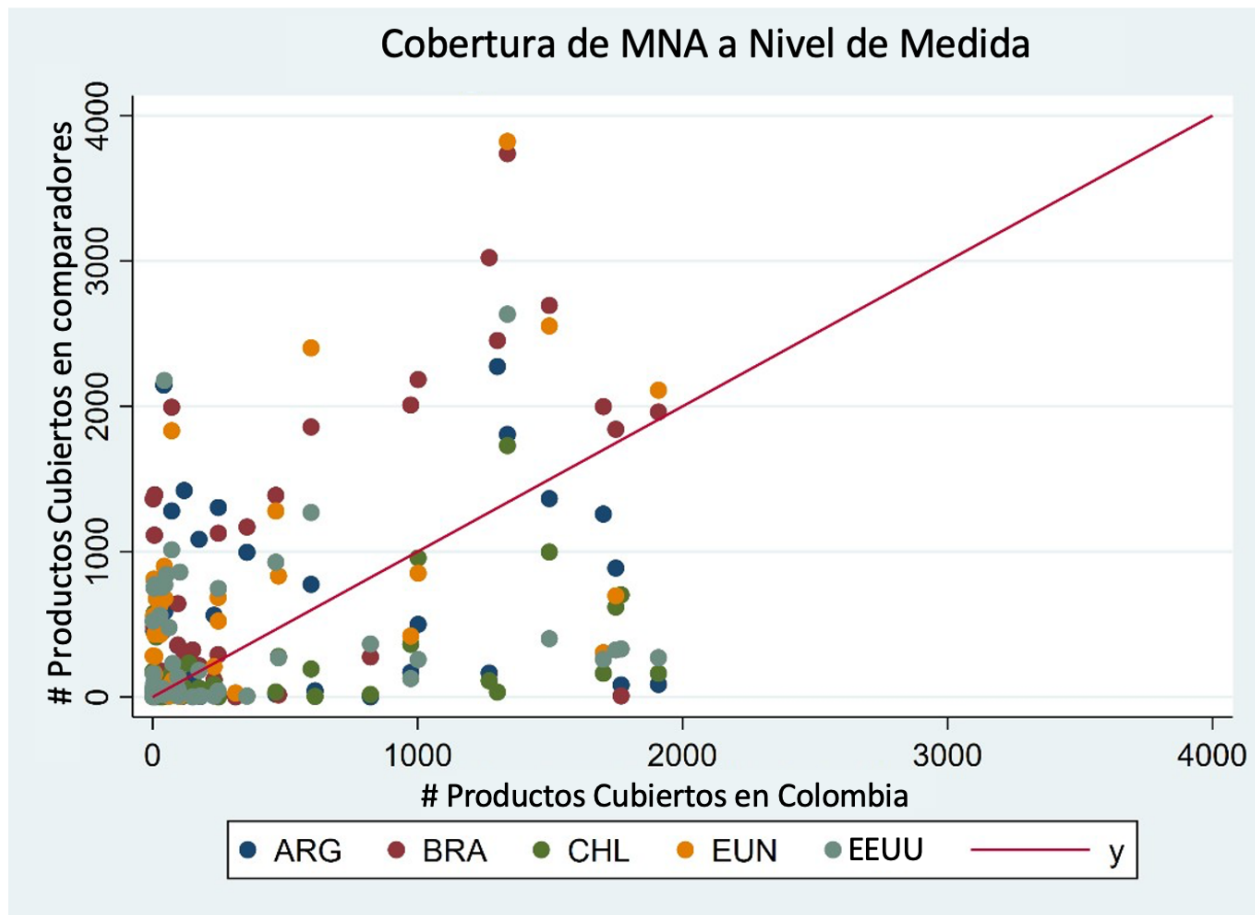
CAPÍTULO	COL	ARG	BRA	CHL	EUN	USA
A. MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS	1858	3854	3111	1532	1573	1078
B. OBSTÁCULOS TÉCNICOS AL COMERCIO	2535	2945	3956	2340	4932	3887
C. INSPECCIÓN PREVIA AL ENVÍO Y OTRAS FORMALIDADES	1811	160	1398	720	159	507
E. LICENCIAS, COTIZACIONES, PROHIBICIONES Y MEDIDAS DE CONTROL DE CANTIDAD NO AUTOMÁTICAS DISTINTAS DE LAS OTC O MSF RAZONES	1890	3350	2540	136	3101	1877
F. MEDIDAS DE CONTROL DE PRECIOS INCLUYENDO IMPUESTOS ADICIONALES Y CARGOS	952	479	48	73	.	1227

En la Tabla 3 mostramos los tipos de MNA más utilizados según el número de productos cubiertos SA-6 dígitos. La MNA más utilizada de Colombia es un requisito OTC para inspección (B840), que afecta a más de 1900 productos. Esta medida también prevalece en Brasil y el EUN, mientras que no lo es en Argentina, Chile y EE. UU. El requisito de inspección por razones MSF (A840) también tiene una clasificación alta y abarca más de 1700 productos. Esta MSF no es muy común en los países comparadores, a excepción de Brasil. En términos más generales, la mayoría de las 20 principales MNA son medidas MSF/OTC relacionadas con requisitos de calidad, conformidad y etiquetado. Sin embargo, una de las medidas más utilizadas, la C300, es la exigencia de que ciertos productos pasen por la aduana por puertos autorizados, lo que afecta a más de 1700 productos. Se trata de una medida muy poco común en los países comparadores, inexistente en la EUN. La mayoría de estos productos son textiles y prendas de vestir que deben ingresar a Colombia solo a través de puertos autorizados para reducir el contrabando desde zonas económicas especiales en las fronteras. Algunos productos agrícolas y alimenticios también enfrentaron requisitos de puerto de entrada para tener inspecciones adecuadas.

Finalmente, como se evidencia en la Tabla 2, existe un amplio uso del capítulo E Licencias No Automáticas por Motivos no Relacionados con MSF/OTC, por ejemplo, las medidas E329, E111, E112 y E129 que se encuentran entre las 20 medidas más utilizadas. Existe una amplia gama de productos que requirieron licencias no automáticas para ingresar a Colombia debido a consideraciones de registro o seguridad. Estos productos incluyen automóviles, arroz, leche en polvo y caballos.

La Figura 10 compara la cantidad de productos cubiertos en Colombia y los mismos países seleccionados, esta vez incluyendo las 106 medidas con información en el conjunto de datos. En general, la mayoría de los puntos se ubican por encima de la línea de 45 grados, lo que indica que la cobertura es en realidad mayor en los otros países que en Colombia.

Figura 10: Cobertura de cada tipo de MNA



La Tabla 4 presenta los productos que enfrentaron el mayor número de tipos de MNA en Colombia. La mayoría de estos productos son productos agrícolas como carne, lácteos y arroz. Estos productos enfrentaron hasta 20 tipos de MNA, y la mayoría de ellos son medidas MSF/OTC, así como medidas especiales de puerto de inspección. Estos productos también se enfrentan a un elevado número de MNA en los países de comparación. Mientras que en Argentina y Chile el número de MNA puede ser menor, en Estados Unidos el número de MNA es mayor para todos estos 20 productos principales más afectados.

En el Cuadro 5 se presentan los productos utilizados por los exportadores que enfrentaron el mayor número de MNA. Restringimos los productos a los utilizados por empresas que exportaron al menos USD 500.000 entre 2017-2019 y luego seleccionamos los 100 productos principales importados por esas empresas. Presentamos los productos que enfrentaron mayor número de NTMS, como aceites vegetales, alimentos para animales, fertilizantes y químicos. Estos productos enfrentaron hasta 14 tipos de MNA, y la mayoría de ellos son medidas MSF/OTC. Además, 51 de los 100 productos principales utilizados por los exportadores se enfrentan al menos a una MNA.

Tabla 3: Las 20 MNA más utilizadas de Colombia, cobertura en comparación con otros países.

<i>puesto</i>	<i>NTM</i>	<i>Descripción</i>	COL	ARG	BRA	CHL	EUN	USA
1	B840	Requisito de inspección	1909	87	1961	163	2111	271
2	C300	Requisito de pasar por un puerto de aduanas especificado	1768	83	8	703		331
3	A840	Requisito de inspección	1748	887	1842	619	697	324
4	A140	Requisito de autorización especial por motivos MSF	1701	1259	1998	163	305	260
5	B830	Requisito de certificación	1497	1365	2694	998	2553	402
6	B310	Requisitos de etiquetado	1339	1807	3738	1730	3822	2634
7	E329	Prohibición por razones no económicas, n.e.p.	1301	2274	2453	34		
8	B140	Requisito de autorización por motivos OTC	1270	165	3023	112		
9	A830	Requisito de certificación	1002	500	2184	957	852	258
10	A820	Requisito de prueba	974	169	2009	363	420	127
11	C900	Otras formalidades, n.e.p.	822	1	276	18		365
12	F120	Precios de referencia	613	43		4		
13	B700	Requisito de desempeño o calidad del producto	598	775	1858	193	2402	1270
14	A210	Límites de tolerancia para residuos o contaminación por determinadas sustancias (no microbiológicas)	475	17	15	279	833	270
15	B330	Requisitos de empaque	465	20	1388	35	1280	928
16	E111	Procedimiento de concesión de licencias sin criterios ex ante específicos	356	996	1170	7		7
17	E112	Licencias para uso específico	313		1		28	
18	A150	Requisitos de registro para importadores	248	1304	1127	1	523	747
19	A410	Criterios microbiológicos del producto final	247		292	32	685	42
20	E129	Concesión de licencias por motivos no económicos n.e.p.	232	563	119	86	209	7

Tabla 4: Los 20 productos principales que enfrentaron el mayor número de MNA de diferentes tipos en Colombia

<i>puesto</i>	<i>producto</i>	<i>Descripción</i>	COL	ARG	BRA	CHL	EUN	EEUU
1	021020	Carne; salada, en salmuera, secos o ahumados, de animales de la especie bovina	19	6	22	9	13	21
2	020322	Carne; de porcino, jamones, paletas y sus trozos, con hueso, congelados	19	9	19	8	13	21
3	020629	Despojos comestibles; de animales de la especie bovina (excepto la lengua y el hígado), congelados	19	10	23	10	9	20
4	020622	Despojos comestibles; de animales de la especie bovina hígado, congelados	19	10	23	10	13	21
5	020610	Despojos comestibles; de animales de la especie bovina, frescos o refrigerados	19	9	22	10	9	20
6	020311	Carne; de porcinos, canales y medias canales, frescos o refrigerados	19	7	18	9	13	21
7	020621	Despojos comestibles; de animales de la especie bovina lenguas, congelados	19	10	23	10	13	21
8	020312	Carne; de porcino, jamones, paletas y sus trozos, con hueso, fresco o refrigerados	19	7	18	9	13	21
9	020321	Carne; de porcinos, canales y medias canales, congelados	19	8	19	9	13	21
10	020230	Carne; de bovinos, cortes deshuesados, congelados	19	10	23	9	13	21
11	040510	Productos lácteos; derivado de la leche, mantequilla	18	8	20	9	13	28
12	040630	Productos lácteos; queso, procesado (sin rallar ni en polvo)	18	8	14	9	13	29
13	021012	Carne; salados, en salmuera, secos o ahumados, de porcino, panza (rayado) y cortes del mismo	18	11	6	12	13	21
14	040110	Productos lácteos; leche y crema, sin concentrar, sin adición azúcar u otro edulcorante, con un contenido de grasa, en peso, no exc. 1%	18	9	20	10	13	28
15	040210	Productos lácteos; leche y crema, concentradas o con adición de azúcar u otro edulcorante, en polvo, gránulos u otras formas sólidas, de grasa en contenido no superior al 1,5% (en peso)	18	9	21	9	13	30
16	040120	Productos lácteos; leche y crema, sin concentrar, sin adición de azúcar u otro edulcorante, con un contenido de grasa, superior al 1% en peso pero sin exceder el 6%	18	9	20	10	13	28
17	040221	Productos lácteos; leche y crema, concentrada, sin adición de azúcar u otro edulcorante, en polvo, gránulos u otras formas sólidas, con un contenido de grasa superior al 1,5% (en peso)	18	9	20	9	13	30
18	020210	Carne; de bovinos, canales y medias canales, congelados	18	10	21	12	13	21
19	021019	Carne; salados, en salmuera, secos o ahumados, de porcino, n.e.c.	18	8	21	12	13	21
20	020110	Carne; de bovinos, canales y medias canales, fresco o refrigerados	18	9	20	12	13	21

Tabla 5: Los 20 productos principales utilizados por los exportadores que enfrentaron el mayor número de MNA de diferentes tipos en Colombia

Producto	Descripciones	# medidas	Importar Puesto en Valor
150710	Aceites vegetales; aceite de soya y sus fracciones, en bruto, incluso desgomado, sin modificar químicamente	14	8
151110	Aceites vegetales; aceite de palma y sus fracciones, en bruto, sin modificar químicamente	13	32
340213	Agentes tensoactivos orgánicos; no iónicos (excepto el jabón), incluso acondicionados para la venta al por menor	12	84
220720	Alcohol etílico y otras bebidas espirituosas; desnaturalizado, de cualquier fuerza	9	71
290511	Alcoholes; saturado monohídrico, metanol (alcohol metílico)	9	89
283620	Carbonatos; carbonato de sodio	9	55
220710	Alcohol etílico sin desnaturalizar; de grado alcohólico volumétrico de 80% vol. o mas alto	9	100
230990	Comida para perros o gatos; (sin acondicionar para la venta al por menor), utilizado en la alimentación animal	9	41
090111	Café; no tostado ni descafeinado	9	72
310520	Abonos minerales o químicos; que contiene los tres elementos fertilizantes nitrógeno, fósforo y potasio	8	68
901839	Instrumentos y aparatos médicos, quirúrgicos; catéteres, cánulas y similares	8	67
310230	Abonos minerales o químicos; nitrogenado, nitrato de amonio, incluso en disolución acuosa	7	50
310530	Abonos minerales o químicos; hidrogeno ortofosfato de diamonio (fosfato de diamonio)	6	56
310210	Abonos minerales o químicos; nitrogenado, urea, incluso en disolución acuosa	6	14
310540	Abonos minerales o químicos; dihidrogenofosfato de amonio (fosfato monoamónico) y mezclas de estos con hidrogeno ortofosfato de diamonio (fosfato de diamonio)	6	43
701090	Vidrio; damajuanas, botellas, frascos, tarros, recipientes, ampollas y otros recipientes de vidrio (no ampollas), utilizados para el transporte o embalaje de mercancías	6	46
100590	Cereales; maíz, excepto semillas	6	4
290122	Hidrocarburos acíclicos; insaturados, propeno (propileno)	6	6
901890	Instrumentos y aparatos médicos, quirúrgicos o dentales; ncop en la rúbrica no. 9018	6	26
293339	Compuestos heterocíclicos; que contiene un anillo de piridina no condensado (incluso hidrogenado) en la estructura, ncop en 2933.3	5	19

Sección 4: Conclusiones e Implicaciones de Política

En este informe presentamos la estructura de MNA de Colombia y ALC en términos de cobertura de productos y MNA. En general, la cobertura de MNA de ALC es menor que la de otras regiones, en particular Europa y Asia Central, así como las regiones de América del Norte. Casi el 90 por ciento de los productos y las importaciones de estas regiones enfrentaron al menos una MNA, mientras que alrededor del 50 por ciento de los productos y las importaciones de ALC enfrentaron MNA. Las regiones que tienen la menor cobertura de MNA son las regiones de Asia meridional y África subsahariana.

Para Colombia, las MNA más utilizadas son las MSF/OTC, así como las restricciones portuarias. Los productos que enfrentaron la mayoría de las MNA son los productos agrícolas, como la carne, los lácteos y el arroz. Se puede observar un patrón similar en Chile, mientras que Argentina tiene más productos enfrentados a MNA. Los productos utilizados por los exportadores, como aceites vegetales, alimentos para el ganado, fertilizantes y otros químicos enfrentan un gran número de MNA.

Las posibles recomendaciones de políticas pueden incluir lo siguiente:

1. mejorar la capacidad de los puertos de entrada autorizados existentes. Actualmente, los puertos autorizados incluyen Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Buenaventura, Cali, Cartagena, Cúcuta, Ipiales, Leticia, Medellín, Pereira, San Andrés y Santa Marta. Para mejorar la eficiencia del despacho de aduanas, se podría ampliar la infraestructura y la mano de obra de los puertos autorizados existentes.
2. ampliar los puertos de entrada autorizados. Hay algunos puertos más pequeños que podrían agregarse a los puertos de entrada autorizados para reducir la restricción de esta MNA. Estos incluyen puertos en la zona de Maicao, Uribe y Manaure en la Guajira, y en la zona de Urabá.
3. simplificar los requisitos de concesión de licencias, en particular en lo que respecta a los procedimientos.
4. Armonización de las normas de etiquetado con países desarrollados o vecinos.

Apéndice de Datos:

A. Cobertura Nacional de las MNA

CÓDIGO	NOMBRE DEL PAÍS	CÓDIGO	NOMBRE DEL PAÍS	CÓDIGO	NOMBRE DEL PAÍS
AFG	AFGANISTÁN	ETH	ETIOPIA	MMR	MYANMAR
ARE	EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	FRA	EUN UNIÓN EUROPEA	MYS	MALASIA
ARG	ARGENTINA	GBR	REINO UNIDO	NER	NÍGER
ATG	ANTIGUA Y BARBUDA	GHA	GHANA	NGA	NIGERIA
AUS	AUSTRALIA	GIN	GUINEA	NIC	NICARAGUA
AUT	UNIÓN EUROPEA EUN	GMB	GAMBIA	NLD	UNIÓN EUROPEA EUN
BEL	UNIÓN EUROPEA EUN	GRC	UNIÓN EUROPEA EUN	NPL	NEPAL
BEN	BENIN	GRD	GRANADA	NZL	NUEVA ZELANDA
BFA	BURKINA FASO	GTM	GUATEMALA	OMN	OMÁN
BGD	BANGLADESH	GUY	GUAYANA	PAK	PAKISTÁN
BGR	UNIÓN EUROPEA EUN	HKG	HONG KONG	PAN	PANAMÁ
BHR	BAHREIN	HND	HONDURAS	PER	PERÚ
BHS	BAHAMAS, EL	HRV	UNIÓN EUROPEA EUN	PHL	FILIPINAS
BLR	BIELORRUSIA	HUN	UNIÓN EUROPEA EUN	PNG	PAPÚA NUEVA GUINEA
BOL	BOLIVIA	IDN	INDONESIA	POL	UNIÓN EUROPEA EUN
BRA	BRASIL	IND	INDIA	PRT	UNIÓN EUROPEA EUN
BRB	BARBADOS	IRL	UNIÓN EUROPEA EUN	PRY	PARAGUAY
BRN	BRUNEI	ISR	ISRAEL	PSE	PALESTINA
BWA	BOTSWANA	ITA	UNIÓN EUROPEA EUN	QAT	KATAR
CAN	CANADÁ	JAM	JAMAICA	ROM	UNIÓN EUROPEA EUN
CHE	SUIZA	JOR	JORDANIA	RUS	RUSIA
CHL	CHILE	JPN	JAPÓN	SAU	ARABIA SAUDITA
CHN	CHINA	KAZ	KAZAJSTÁN	SEN	SENEGAL
CIV	COTE D'IVOIRE	KGZ	REPÚBLICA KIRGUIZA	SGP	SINGAPUR
CMR	CAMERÚN	KHM	CAMBOYA	SLV	EL SALVADOR
COL	COLOMBIA	KOR	COREA, REP.	SUR	SURINAM
CPV	CABO VERDE	KWT	KUWAIT	SVK	UNIÓN EUROPEA EUN
CRI	COSTA RICA	LAO	LAOS	SVN	UNIÓN EUROPEA EUN
CUB	CUBA	LBN	LÍBANO	SWE	UNIÓN EUROPEA EUN
CYP	UNIÓN EUROPEA EUN	LBR	LIBERIA	TGO	TOGO
CZE	UNIÓN EUROPEA EUN	LKA	SRI LANKA	THA	TAILANDIA
DEU	UNIÓN EUROPEA EUN	LTU	UNIÓN EUROPEA EUN	TJK	TAJIKISTÁN
DMA	DOMINICA	LUX	UNIÓN EUROPEA EUN	TTO	TRINIDAD Y TOBAGO
DNK	UNIÓN EUROPEA EUN	LVA	UNIÓN EUROPEA EUN	TUN	TÚNEZ
DZA	ARGELIA	MAR	MARRUECOS	TUR	TURQUÍA
ECU	ECUADOR	MEX	MÉXICO	URY	URUGUAY
EE.UU.	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	MLI	MALÍ	VEN	VENEZUELA
ESP	UNIÓN EUROPEA EUN	MLT	UNIÓN EUROPEA EUN	VNM	VIETNAM
EST	UNIÓN EUROPEA EUN	MRT	MAURITANIA	ZWE	ZIMBABUE
FIN	UNIÓN EUROPEA EUN	MUS	MAURICIO		

A. CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL DE MEDIDAS NO ARANCELARIAS

Clasificación de las medidas no arancelarias por capítulos			
Importación	Medidas técnicas	A	Medidas sanitarias y fitosanitarias
		B	Obstáculos técnicos al comercio
		C	Inspección previa al envío y otras formalidades
	Medidas no técnicas	D	Medidas contingentes de protección comercial
		E	Licencias de importación no automáticas, cuotas, prohibiciones, medidas de control de cantidad y otras restricciones que no incluyen medidas sanitarias y fitosanitarias o medidas relacionadas con obstáculos técnicos al comercio
		F	Medidas de control de precios incluyendo impuestos y cobros adicionales
		G	Medidas financieras
		H	Medidas que afectan a la competencia
		I	Medidas de inversión relacionadas con el comercio
		J	Restricciones de distribución
		K	Restricciones a los servicios posventa
		L	Subvenciones y otras formas de apoyo
		M	Restricciones de contratación pública
		N	Propiedad intelectual
		O	Reglas de origen
Exportación	P	Medidas relacionadas con la exportación	

Capítulo A se ocupa de las medidas sanitarias y fitosanitarias. El capítulo describe medidas como las que restringen sustancias, garantizan la seguridad alimentaria y previenen la diseminación de enfermedades o plagas. El capítulo A también incluye todas las medidas de evaluación de la conformidad relacionadas con la inocuidad de los alimentos, como la certificación, las pruebas y la inspección, y la cuarentena.

Capítulo B proporciona una colección de medidas técnicas, también llamadas barreras técnicas al comercio. El capítulo describe medidas relacionadas con las características del producto, tales como especificaciones técnicas y requisitos de calidad; procesos y métodos de producción relacionados; y medidas tales como etiquetado y envasado en relación con la protección del medio ambiente, la seguridad del consumidor y la seguridad nacional. Como en el caso de las medidas sanitarias y fitosanitarias, el capítulo B incluye todas las medidas de evaluación de la conformidad relacionadas con los requisitos técnicos, como la certificación, las pruebas y la inspección.

Capítulo C, el último capítulo de la sección de medidas técnicas, clasifica las medidas relacionadas con las inspecciones previas a la expedición y otras formalidades aduaneras.

Capítulo D agrupa las medidas contingentes, es decir, aquellas medidas implementadas para contrarrestar los efectos adversos de las importaciones en el mercado del país importador, incluidas las medidas destinadas a combatir las prácticas desleales de comercio exterior. Estos incluyen medidas antidumping, compensatorias y de salvaguardia.

Capítulos E y F incluyen las medidas "duras" que se utilizan tradicionalmente en la política comercial. El capítulo E incluye licencias, cuotas y otras medidas de control de cantidades, incluidas cuotas de tasa arancelaria. El Capítulo F enumera las medidas de control de precios que se implementan para controlar o afectar los precios de los bienes importados. Entre los ejemplos se encuentran aquellas medidas diseñadas para apoyar los precios internos de ciertos productos cuando los precios de importación de estos bienes son más bajos, para establecer los precios internos de ciertos productos debido a la fluctuación de precios en los mercados internos o la inestabilidad de los precios en un mercado externo y para aumentar o preservar los ingresos fiscales. Esta categoría también incluye medidas distintas de las medidas arancelarias que aumentan el costo de las importaciones de manera similar (medidas paraarancelarias).

Capítulo G enumera las medidas financieras. El capítulo describe las medidas que restringen los pagos de las importaciones, por ejemplo, cuando el acceso y el costo de las divisas están regulados. También incluye medidas que imponen restricciones a las condiciones de pago.

Capítulo H incluye las medidas que afectan a la competencia, es decir, las que otorgan preferencias o privilegios exclusivos o especiales a uno o más grupos limitados de operadores económicos. Se trata principalmente de medidas monopolísticas, como el comercio de Estado, los organismos importadores exclusivos o el seguro o transporte nacional obligatorio.

Capítulo I se ocupa de las medidas de inversión relacionadas con el comercio y agrupa las medidas que restringen la inversión al exigir contenido local o solicitar que la inversión esté relacionada con la exportación para equilibrar las importaciones.

Capítulos J y K se relacionan con la forma en que los productos, o servicios relacionados con los productos, se comercializan después de ser importados. Se consideran medidas no arancelarias porque podrían afectar la decisión de importar tales productos o servicios. El capítulo J, sobre restricciones de distribución, describe

medidas restrictivas relacionadas con la distribución interna de productos importados. El capítulo K trata de las restricciones sobre los servicios posventa, por ejemplo, las restricciones sobre la prestación de servicios accesorios.

Capítulo L contiene medidas relacionadas con las subvenciones que afectan al comercio.

Capítulo M, sobre restricciones de contratación pública, describe las restricciones que los licitadores pueden encontrar al intentar vender sus productos a un gobierno extranjero.

Capítulo N contiene restricciones relacionadas con medidas y derechos de propiedad intelectual.

Capítulo O, sobre reglas de origen, agrupa las medidas que restringen el origen de los productos o sus insumos.

Capítulo P, el último capítulo, trata sobre las medidas de exportación. El capítulo agrupa las medidas que aplica un país a sus exportaciones, entre otras, los impuestos a la exportación, las cuotas de exportación y las prohibiciones de exportación.

Esta revisión de la clasificación define cada una de las medidas enumeradas y, en la mayoría de los casos, ofrece ejemplos útiles para mejorar la aclaración.

A. Las industrias están definidas por agrupaciones estándar de la CUCI.

El uso final se define de acuerdo con la correspondencia de la clasificación económica amplia con el sistema armonizado.

B. Índice de Frecuencia se define como

$$F_i = \frac{\sum D_s M_s}{\sum M_s} * 100$$

Donde D es una variable ficticia que indica la presencia de una MNA en un producto de 6 dígitos del SA y M es una variable ficticia que indica cada producto de la línea arancelaria. El conjunto de comparación es el total de productos SA-6 dígitos (alrededor de 5200 productos) salvo que se especifique lo contrario.

Tasa de Cobertura se define como

$$C_i = \frac{\sum D_s V_s}{\sum V_s}$$

Donde V es el valor del producto SA-6 dígitos.

Referencias:

Naciones Unidas (2019). *Clasificaciones Internacionales de Medidas no Arancelarias*.